



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 759 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 04 DIC. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 2168-2019-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal con cargo a los recursos de la transferencia financiera de regalía contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Oficio N° 636-2019-GRA/GSRCH-GSR, emitido por la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita asignación presupuestal para la elaboración de estudios de pre inversión de infraestructura de riego, asimismo mediante Informe N° 797-2019-GRAP./09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa la disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobrecanón y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales, además solicita a la Gerencia General Regional autorización para la incorporación de recursos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional de Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



759

Gobierno Regional
de Apurímac

Que, mediante Memorándum N°2168 -2019-GRAP/06/GG la Gerencia General autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 32 000,00 (Treinta y Dos Mil y 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 2373-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto total de **Treinta y Dos Mil 00/100 Soles (S/ 32 000,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Treinta y Dos Mil 00/100 Soles (S/ 32 000,00); por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	32,000
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	32,000
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	32,000
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	32,000
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	32,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	32,000
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	32,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	32,000
TOTAL INGRESOS		32,000
		=====
EGRESOS	:	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	32,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	32,000
PROYECTO	: 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	32,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



759

Gobierno Regional
de Apurímac

ACCION DE INVERSION	: 6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	32,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	32,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	32,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	32,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		32,000
TOTAL PLIEGO		32,000

Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000321

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- **DATOS DEL PLIEGO** -----

FECHA : 04/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 759-2019

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 4/12/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N° 2168 -2019-GRAP/06/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	32,000
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	32,000
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	32,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	32,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	32,000
TOTAL	0	32,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	32,000
1.5 OTROS INGRESOS	0	32,000
TOTAL	0	32,000

